

Afiliación de Concubina /o en calidad de Indirecto

- **¿En qué consiste el trámite?**

Incorporar a la Concubina /o a la Obra Social del InSSSeP como afiliada indirecta, sin costo adicional.

- **¿Dónde se puede realizar el trámite?**

Oficina de Afiliaciones Voluntarias, Av. 9 de julio 347 planta baja, Resistencia Chaco o en la Delegación del InSSSeP más cercana a su domicilio.

- **¿Cuál es el horario de atención?**

Resistencia de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:30. En las Delegaciones del interior, de 7:30 a 12:00 y de 15 a 19:30.

- **¿Qué documentación se debe presentar?**

1. Completar Formulario Declaración Jurada.
2. Fotocopia autenticada de la credencial de Obra Social del In.S.S.Se.P. del Afiliado directo.
3. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad del Afiliado Directo.
4. Personal ACTIVO: Constancia de Servicios, especificando situación de revista, desde que fecha y hasta cuando y último recibo de sueldo. Si es PASIVO fotocopia autenticada del carné de Jubilado/a y último recibo de sueldo.
5. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad del familiar a cargo.
6. Debe tener residencia exacta con el Afiliado Directo o caso contrario realizar cambio de domicilio.
7. INFORMACIÓN SUMARIA: ante Juzgado de Paz o Policía: Donde conste la Fecha de convivencia de esa unión. Acta de convivencia para ambos sexos.

- **¿Cómo se hace?**

El solicitante deberá acercarse a las oficinas señaladas con la documentación necesaria. En el caso de Resistencia solicitar número de atención en informes.

- **¿Quién puede/debe efectuarlo?**

El afiliado titular o apoderado debidamente acreditado.

- **¿Cuándo es necesario realizar el trámite?**

Cuando el afiliado titular quiere afiliarse a su concubina /o a la Obra Social del InSSSeP.

- **¿Qué vigencia tiene el documento tramitado?**

Mientras perdure el vínculo.

- **¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo.

- **¿Cuál es el plazo transcurrido desde la solicitud hasta la obtención del producto servicio o información requerida?**

En el caso de presentarse a la Casa Central en Resistencia, el trámite es inmediato, en caso de dirigirse a una Delegación 10 días.

- **¿Cuántas veces se debe concurrir al organismo para efectuar el trámite?**

1. Para presentar la documentación y luego del dictado del instrumento legal. 2. Para retirar la credencial.

- **¿Cuáles son los periodos de menor concurrencia?**

No hay.

- **Telefonos**

Casa Central Resistencia 362-4414400 int 2205 o teléfono de la Delegación.

- **Dirección de correo electrónico y página web**

obra_social_web@insssep.gov.ar - www.insssep.gob.ar

- **Observaciones**

Sólo se aceptará la vigencia de una sola Afiliación a solicitud del Afiliado Directo. Se acreditará fehacientemente que se encuentra conviviendo aparente matrimonio a la fecha de Afiliación. En el caso de cesar la convivencia en el concubino/a el Afiliado Directo/a, deberá denunciar ante este Organismo tal circunstancia. El Directorio del InSSSeP se reserva la facultad de exigir la documentación y efectuar los controles que estime pertinente como así también dar de baja de forma automática a los Afiliados que dejan de cumplir con algunos de los requisitos exigidos por la presente Reglamentación. Los Afiliados Indirectos: Concubinos/as quedan cubiertos por los Servicios de la Obra Social a partir de aceptada su Afiliación a través de Instrumento legal y notificado al Afiliado Directo

- **Preguntas frecuentes**

¿Cómo afilio a mi concubina /o?

- **Normativa aplicable**

La Afiliación de CONCUBINAS/OS son INDIRECTOS/AS de acuerdo a lo determinado por la Ley N° 4044/94, en su Artículo 56º) y 190º); modificada según Ley N° 4113/94, en su Artículo 56º) y 190º bis), reglamentada con las Resoluciones de Directorio de este Organismo. CONCUBINO/A, incluido el conviviente del mismo sexo: en calidad de Afiliados Indirectos Ley N° 6.319 Artículo 56º) Inciso a).